



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universidad d'Oviéu
University of Oviedo Foundation

Vista la propuesta realizada para la contratación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, del Área de Investigación de la Fundación Universidad de Oviedo, con un presupuesto máximo de licitación de 34.485 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de dos meses desde la adjudicación del contrato, se emite la presente

RESOLUCIÓN:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPACIÓN PARA LABORATORIO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACION ORDINARIA (EXPEDIENTE FUO-01-2021).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 1 de diciembre de 2020, a instancia del órgano de contratación, se dispone el inicio del expediente de contratación para la adquisición del suministro necesario para el desarrollo de proyectos de investigación del Grupo de Virología y Parasitología Molecular (VIRLAB), adscrito al Instituto Universitario de Biotecnología de Asturias (IÚBA). La gestión de estos proyectos está encomendada por la Universidad de Oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo (FUO), conforme figura en el Anexo I de la encomienda publicada en el BOPA, núm. 29, de 6 de febrero de 2017 (Exp. FUO-01-2021).

SEGUNDO.- La necesidad que la FUO pretende satisfacer es la adquisición de un termociclador de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real o cuantitativa (qPCR), equipo de laboratorio que permite la detección cuantitativa de ácidos nucleicos de diversos orígenes, aplicada a la investigación o al diagnóstico.

TERCERO.- Para ello, la FUO considera necesario proceder a la contratación del suministro de equipación para laboratorio, dado que no dispone de los medios materiales, ni personales precisos y adecuados.

CUARTO.- El objeto del contrato no se divide en lotes debido a que el equipo es una máquina no susceptible de comprarse por piezas separadas.

QUINTO.- La FUO utilizará para la contratación el procedimiento abierto simplificado en su tramitación ordinaria.

SEXTO.- El valor estimado y el presupuesto es el siguiente:

Base Imponible: 28.500 €

IVA (porcentual y absoluto) 21%: 5.985 €

Total importe (con 21% de IVA): 34.485 €



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universidad d' Oviedu
University of Oviedo Foundation

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 LCSP, completado el expediente de contratación establecido en el artículo 116 LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. El procedimiento aplica las normas establecidas en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO.- La competencia para decidir corresponde a la Dirección de la FUO conforme al poder otorgado por el Patronato de la Fundación Universidad de Oviedo ante el Notario de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, en el número 943 de su protocolo, el día 13 de marzo de 2018.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- La presente resolución dispone la aprobación del expediente y apertura del procedimiento de licitación abierto simplificado para la adjudicación del suministro objeto del expediente (Exp. FUO-01-2021).

SEGUNDO.- Ello implica la aprobación del gasto y la confirmación de disposición de crédito adecuado y suficiente para poder llevar a cabo el contrato que se pretende acometer.

TERCERO.- Se nombra como responsable del contrato a Santiago Fernández López, como responsable del Área de Investigación de la FUO.

Oviedo, a 29 de diciembre de 2020

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez

Directora Gerente